



Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

Señor(a)
Propietarios.
Edificio Torre Pijao.
Ciudad.

CONVOCATORIA SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS.

En mi calidad de administradora del Edificio Torre Pijao P.H, en uso de las facultades legales que me confiere el artículo 39 de la Ley 675/2001 del Reglamento de Propiedad Horizontal, previa coordinación con el Consejo de administración nos permitimos convocarlos a la SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS que se realizará:

FECHA: Sábado 19 de octubre del 2024

HORA: 9:00 A.M.

LUGAR: Salón Comunal del Edificio

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Elección presidente y secretario de la Asamblea
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Elección del Comité de Verificación de la presente acta.
5. Reglamento de la Asamblea.
6. Informe del comité de verificación del acta anterior.
7. Informe Recaudo de la Cuota Extraordinaria.
8. Presentación y aprobación cotización para la obra civil de los parqueaderos
9. Aprobación del incremento del salario mínimo a partir de enero del 2025 en las cuotas de administración.
10. Aprobación incremento honorarios de Administración
11. Temas de convivencia. (Mascotas, Reparaciones locativas dentro de los apartamentos, trasteos, trato entre vecinos) Aprobación incremento cuota para trasteos.
12. Propositiones y varios

Si no se puede sesionar por falta de quórum reglamentario (51%) del total de coeficientes de las unidades, se convocará una nueva reunión de segunda convocatoria que se realizará el tercer día hábil siguiente, para este caso el miércoles, 23 de octubre de 2024 a las 8:00 p.m. en el mismo lugar, de acuerdo con la ley 675/2001, la cual sesionará válidamente con un número plural de copropietarios cualquiera que sea el porcentaje de coeficiente representado.



NOTAS PARA TENER EN CUENTA

- ✓ Señor Propietario recuerde que para tener derecho al voto debe estar al día con los pagos de administración, incluido cuotas extraordinarias, intereses, multas.
- ✓ Recuerde señor Copropietario que las decisiones tomadas válidamente en la Asamblea obligan a: Presentes, Ausentes y Disidentes.
- ✓ La no Asistencia a la Asamblea con lleva a una multa equivalente a una cuota de administración vigente al momento de la reunión aprobada por la Asamblea del 7 de abril del 2024.
- ✓ Los propietarios podrán actuar en la asamblea directamente o por sus delegados, mediante **Poder** de delegación hecho por comunicación escrita (Se envía adjunto). Ni la Administración ni el Consejo de Administración están autorizados para recibir ningún tipo de poder para representar a terceros en la Asamblea. Él poder debe ser enviado al correo del edificio; ed.torrepijao@gmail.com
- ✓ La asistencia debe ser firmada al comenzar la asamblea y al finalizar esta.

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.

1. Puntualidad en la llegada
2. Hacer uso de la palabra de manera respetuosa, y no interrumpir a los demás sin autorización del presidente de la asamblea.
3. Participar solamente para tratar los aspectos del orden del día que se está discutiendo.
4. Intervenir de forma precisa, una sola vez en cada tema tratado con una duración máxima de tres minutos y una réplica de 2 minutos.
5. No repetir puntos aportados por otros asambleístas,
6. Frente a los problemas planteados se deberá proponer una solución.
7. Invitamos a presentar las propuestas por escrito antes del 12 de octubre del 2024, para tenerlas presentes el día de la asamblea en el tema de proposiciones y varios, las cuales se deben enviar al correo: ed.torrepijao@gmail.com

La presente convocatoria se hace en los términos que la ley 675 de 2001 régimen al que está sometido el Edificio.

CONSTANCIA.

Se ha convocado con anticipación la convocatoria, fijándola en la Cartelera del Edificio y copia de esta que se entregara a cada apartamento vía correo electrónico.

Atentamente.

MARTHA CASTAÑEDA G

Administradora

Teléfono 3165707523

Correo electrónico: ed.torrepijao@gmail.com